



SALTA, 07 de Marzo de 2012

CIRCULAR N° 01/12

PROGRAMA NORMAS Y PROCEDIMIENTOS

AREA: PREVISIONAL Y RIESGOS DEL TRABAJO

TEMA: Incremento de Montos de Asignaciones Familiares

Por Resolución Conjunta del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos N° 54/12 y Secretaría General de la Gobernación N° 29/12 se incrementaron los montos de Asignaciones Familiares para los agentes del Poder Ejecutivo Provincial, Organismos Centralizados, Descentralizados, Autárquicos, de Regímenes Especiales, Empresas y Sociedades del Estado, con vigencia a partir del **01/02/12, 01/05/12 y 01/07/12**, según los rangos de remuneraciones previstas en el anexo de la misma, cuyo texto se ha transcrito y se adjunta a la presente.

Asimismo establece que el personal docente remunerado por hora cátedra se estará a lo las pautas definidas en el apartado 4 de las disposiciones generales de la Ley N° 5.136.

Finalmente recuerda que se mantiene la excepción del límite para la percepción de las asignaciones familiares por hijo discapacitado o incapacitado y la asignación por adopción conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° del Decreto 2.233/05.

DEROGACION DE NORMAS ANTERIORES:

Derógase por la presente la **Circular N° 06/08** de esta Contaduría.

Atentamente

La presente CIRCULAR se encuentra publicada:

- **Usuarios Sistema J.D.Edwards:** Ingresando por el ícono de acceso directo "Normativa de Contaduría" y luego a la carpeta del mismo nombre.
- **INTERNET** en la página : www.finanzas.gov.ar/contaduria

C.P.N. Norberto Roque Delgado
Contador General de la Provincia